CONTRATO Nº 38/2016

"SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS (PLURIANUAL 2016 - 2017 - 2018 - 2019)", ADJUDICADO EN EL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/16

Entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**, domiciliado en Avda. Mcal. López esq. Vicepresidente Sánchez, República del Paraguay, representados para este acto por el Señor Ministro de Defensa Nacional **DR. DIÓGENES MARTÍNEZ, con Cédula de Identidad Civil Nº 297.461**, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **PS LINE S.A.**,domiciliada en la calle España 2028 c/Brasilia, Asunción – República del Paraguay, representada para este acto por el señor **JOSÉ LUIS CASTILLO AMADEO, con Cédula de Identidad Nº 402.977**, denominado en adelante el CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al Concurso de Ofertas Nº 02/16 "SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS (PLURIANUAL 2016 - 2017 - 2018 - 2019)".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones o Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Declaración Jurada de fiel cumplimiento y/o Garantía de fiel cumplimiento de contrato;
(g) Orden de Compra/Servicio.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 250, objeto del gasto específico Alquileres y Derechos, incluido en el Presupuesto General de la Nación.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con ID Nº 317.259.

3.3. Condiciones de pago: El pago por los servicios provistos serán efectuados en forma mensual (por mes vencido), previo a la presentación de las siguientes documentaciones:

3.3.1 Certificado de cumplimiento tributario al día.

3.3.2 Pago de última Declaración Jurada de Impuestos;

3.3.3 Informe mensual de consumo con acuse recibo de conformidad de la dependencia responsable del equipo;

3.3.4 Factura (monto total del mes vencido).

Estos documentos deberán obligatoriamente ser presentados a más tardar diez días calendario al cierre del mes vencido a la Dirección General de Administración y Finanzas para el proceso de pago correspondiente.

A Crédito, 60 días dependiendo de la transferencia del Ministerio de Hacienda, contados a partir de la presentación de la liquidación y facturación del bien y/o servicio prestado.

3.4. El monto total adjudicado se detalla en el cuadro descripto a continuación:

MONTO MÍNIMO 2016	**Gs. 12.000.000 (guaraníes doce millones) IVA Incluido**
MONTO MÁXIMO 2016	**Gs. 24.000.000(guaraníes veinticuatro millones) IVA Incluido**

MONTO MÍNIMO 2017	**40.000.000 (guaraníes cuarenta millones) IVA Incluido**
MONTO MÁXIMO 2017	**80.000.000 (guaraníes ochenta millones) IVA Incluido**

MONTO MÍNIMO 2018	**40.000.000 (guaraníes cuarenta millones) IVA Incluido**
MONTO MÁXIMO 2018	**80.000.000 (guaraníes ochenta millones) IVA Incluido**

MONTO MÍNIMO 2019	**40.000.000 (guaraníes cuarenta millones) IVA Incluido**
MONTO MÁXIMO 2019	**80.000.000 (guaraníes ochenta millones) IVA Incluido**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Concurso de Ofertas Nº 02/16 "SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS (PLURIANUAL 2016 - 2017 - 2018 - 2019)", convocado por el Ministerio de Defensa Nacional. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 351 .-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

1	2	3	4	5	6	7
N° Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Servicio*	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**
1.	80161504-001	Alquiler de Fotocopiadoras	Unidad	1	Copias	Gs. 114
					**Precio total:	Gs. 114

***Monto mínimo 2016**	**12.000.000 Gs.**
***Monto máximo 2016**	**24.000.000 Gs.**
***Monto mínimo 2017**	**40.000.000 Gs.**
***Monto máximo 2017**	**80.000.000 Gs.**
***Monto mínimo 2018**	**40.000.000 Gs.**
***Monto máximo 2018**	**80.000.000 Gs.**
***Monto mínimo 2019**	**40.000.000 Gs.**
***Monto máximo 2019**	**80.000.000 Gs.**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL * MINISTRO *

Especificaciones Técnicas

OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIO REQUERIDOS.

La provisión de los servicios integrales para cumplir con los requerimientos de impresión, copiado y procesamiento de imagen digital de documentos, por medio de máquinas de tecnología digital, para uso de los Funcionarios de la Institución, considerando el transporte de las máquinas hasta los distintos lugares donde estarán ubicadas, instalación y puesta en marcha del servicio, asistencia técnica, mantenimiento preventivo y correctivo reposición de piezas que sean necesarias, materiales consumibles e insumos necesarios, además de la disponibilidad de equipos backup o de respaldo.

REQUERIMIENTOS GENERALES.

- Provisión de máquinas de tecnología digital con funcionalidades de impresión. Copiado y escaneo.
- Provisión de máquinas adicionales, ampliando las cantidades iniciales, cuando excediesen la capacidad de producción o ciclos mensuales de los equipos proveídos, bajo las mismas condiciones y precios unitarios establecidos.
- Provisión de Insumos y repuestos originales que fuesen requeridos de forma inmediata y con garantía de disponibilidad permanente.

REQUERIMIENTOS EN SERVICIOS.

- Servicio de traslado, instalación y configuración integral de las máquinas.
- Servicio de asistencia técnica permanente, realizada por técnicos especializados.
- Servicio de Mesa de ayuda con recursos tecnológicos y humanos calificados para gestionar, dar soluciones o determinar asistencias técnicas ante posibles incidencias, esto por medio de contactos telefónicos, mensajería instantánea y/o correo electrónico.
- Servicios de Mantenimiento Preventivo calendarizados, como mínimo 3 (tres) eventos por año.
- Servicio correctivos, con cobertura de mano de obra para reparaciones de cualquier índole y de no restablecerse el correcto funcionamiento del equipo, el prestador del servicio deberá instalar un equipo de respaldo hasta la resolución definitiva del inconveniente.
- Servicio de capacitación a usuarios y administradores de los dispositivos.
- La cobertura integral deberá contemplar servicios los días Lunes a Viernes en horarios de oficina, con cargas horarias de 8 (ocho) horas, considerándose en ciertas ocasiones horarios extraordinarios y días sábados, con el fin de garantizar en todo momento el excelente funcionamiento de los dispositivos instalados y la calidad del Servicio.

RESPALDO Y GARANTÍAS.

- Disponibilidad inmediata de equipos de respaldo o back up, en el local de la convocante, conforme a los requisitos detallados más adelante.
- Disponibilidad de infraestructura y talleres equipados con tecnología e instrumentos de diagnóstico y reparación, mobiliarios, stock permanente de repuestos e insumos, dispuestas en áreas físicas para servicios simultáneos de varios equipos, que serán fiscalizados al momento de la evaluación.
- Disponibilidad de 1 (un) Coordinador de Servicios del Contrato y 2 (dos) técnicos certificados por el Fabricante de la marca en condición de prestadores de servicios/asistencias abocados al contrato específicamente.

CARACTERÍSTICAS DE LAS MÁQUINAS.

- Los equipos y accesorios ofertados deberán ser nuevos o usados en perfecto estado de funcionamiento, con año de fabricación de 2013 en adelante.

OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA.

- Proveer todas las máquinas en los lugares indicados y ponerlas en perfecto estado de funcionamiento en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato.
- Realizar servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, reparaciones con técnicos especializados, transportes, instalación y puesta en servicio de las máquinas, provisión de repuestos necesarios de manera a garantizar la calidad de los archivos generados.
- Será responsable por la movilización de todos los recursos de personas, materiales, equipos, herramientas y cualquier otra providencia, corriendo con todos los gastos consecuentes de la movilización y utilización de esos recursos, en tiempo y calidad acorde con el suministro y prestación de servicios.
- Disponer de equipos de respaldo Back up para sustituir inmediatamente las máquinas que presenten problemas insanables o cuando haya necesidad de retirar para su preparación, por otra del mismo modelo.
- Proveer entrenamiento a los empleados, designados para operar las máquinas una vez instaladas.
- Para la realización de dicho servicio se habilitará una planilla donde se registraran todos los datos de las máquinas atendidas, lugar de instalación, número de copias digitales e impresiones realizadas por meses, paradas, reparaciones y otros datos que faciliten el control de su funcionamiento conforme a estas especificaciones técnicas.

FISCALIZACIÓN.

- La convocante determinará los funcionarios o departamento, responsables de la fiscalización y control de los servicios requeridos.
- Estará a su cargo las gestiones relativas al contrato, la recepción y la aprobación de los servicios.

MANO DE OBRA PARA ASISTENCIAS TÉCNICAS, MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS.

- El contratista es el único responsable del personal técnico necesario para la ejecución de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, cargas sociales y otros beneficios establecidos en el código laboral vigente.
- El contratista deberá remitir todos los datos que faciliten la identificación del personal técnico que estará afectando al contrato.
- Cualquier actividad del contratista en las oficinas de la Institución referente al servicio mencionado, deberá realizar dentro de los horarios de trabajo establecido por la misma.

LECTURA DE CONTADORES.

- La lectura de los Contadores serán realizados mensualmente y la Institución pagará al contratista los servicios efectivamente realizados y aprobados por medio de informes o reportes de uso de los dispositivos, los pagos serán efectuados de acuerdo a las cantidades leídas y los precios estipulados en la planilla de precios del Contratista.
- En caso de que constaten errores en las hojas de lectura, referente a la cantidad de copias digitales e impresiones realizadas, estas detectadas con posterioridad a la facturación, los valores correspondientes podrán ser descontados o incluidos en las facturaciones siguientes.

VIGENCIA DEL SERVICIO: CANTIDAD Y VIGENCIA.
DISTRIBUCIÓN Y CANTIDAD DE EQUIPOS REQUERIDOS

a) **Distribución:** En base a la planilla cedida por la Institución se realizarán las distribuciones de máquinas, siendo responsables de ubicar los equipos, instalar y configurar la misma en red según la planilla de distribución.

b) **Cantidad de Equipos a proveer:**

Tipo	Característica	Velocidad	Cantidad de Equipos
1	Multifuncional Laser Monocromática	30ppm	10

MULTIFUNCIÓN DIGITAL DE 30PPM

- **Funciones Mínimas:** Copiado, Impresión y Escaneo.
- **Tamaño máximo de papel soportado:** (Platina y ADF): Oficio.
- **Velocidad:** 30ppm o superior.
- **Tipo de Impresión y Copiado:** Monocromático.
- **Velocidad del Procesador:** 400 MHz o superior.
- **Memoria RAM:** 512MB o superior.
- **Bandejas de Papel:**
  - **Principales:** 1 (una) unidad de 550 páginas o superior.
  - **Lateral:** 90 hojas o superior.
  - **Alimentador Automático de Documentos:** 90 hojas o superior.
- **Puertos de Conectividad:**
  - USB 2.0 X 2 Unidades.
  - 10/100/1000 Ethernet.
- **Tiempo de salida de la primera copia e impresión:** 6 segundos o inferior.
- **Distribución Electrónica (escaneo):** Correo Electrónico, Servidor de archivos (FTP, SMB).
- **Formato de Archivo:**
  - TIFF, JPEG, PDF (con compresión).
- **Especificaciones de Seguridad:**
  - Administración por ID Usuario.
  - Impresión Segura vía códigos de usuarios.
  - Protección por Contraseña.
  - Restricción de la Función de Envío.
  - Restricción de Direcciones en la Libreta de Direcciones.
- Debe soportar un finalizador Engrapador con capacidad de 450 hojas o superior, creación de juegos físicos de copias o impresiones. Engrapado en esquina de hasta 45 hojas o superior.
- **Volumen de trabajo mensual:** 80.000 copias o superior.
- **Rendimiento del tóner en una sola unidad:** 14.500 copias o superior, a modo de evitar susticiones frecuentes de tóner, este componente debe estar por separado de otras partes o repuestos de forma independiente, como ser cilindro y otros.
- **Debe permitir la indexación automática del documento escaneado con gestores o repositorios de documentos electrónicos, contemplando los siguientes puntos:**
  - Permite clasificar por tipo de documento.
  - Permite ingresar campos índices relacionados al tipo de documento.
  - Debe manejar mínimamente los siguientes tipos de datos:
    - ✓ Entero.
    - ✓ Decimal.
    - ✓ Fecha.
    - ✓ Cadenas.
    - ✓ Booleano.
    - ✓ Lista de ítems (combo seleccionable)
  - Posibilidad de utilizar fuentes externas e internas para obtención de datos.

SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL.

- Software incluido de monitoreo y control de funcionamiento remoto, con alertas programables (vía correo) para casos de desperfectos técnicos, nivel bajo de insumos, atascos de papel, etc. Incorporando consola para la administración centralizada del parque de impresoras y la emisión de reportes, como ser mínimamente: Listados, No de series, Cantidad de Impresiones.
- Proporcionar alta seguridad en la impresión de documentos confidenciales, evitando ser impreso directamente en los dispositivos de grupos de trabajo, excepto el ingreso el PIN personal o nombre de usuario y contraseña.

Sociedad Anónima
España 2038 c/ Brasil
Teléfono: 229-220 R.A.
Asunción - Paraguay

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTRO

RESPALDO, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA EXIGIDA.

- El Oferente deberá demostrar que cuenta con la autorización oficial del fabricante de la marca ofertada, debidamente legalizada, para prestar servicios técnicos a los equipos ofertados, con la existencia permanente de repuestos e insumos originales.
- Currículum actualizado de los técnicos certificados por el fabricante de la marca ofertada, en la cantidad mínima de 4 (cuatro), para prestar el servicio de soporte y mantenimiento, estos técnicos declarados deben pertenecer a la nómina permanente del oferente, con certificaciones, por medio de constancias emitidas por el fabricante de la marca ofertada y entidades locales como el IPS.
- Para determinar la experiencia del oferente, deberá demostrar la capacidad de haber suministrado los servicios objeto de la presente licitación, de forma satisfactoria, cubriendo el hardware y software propuesto mínimamente. Para dicho efecto se considerarán contratos o comprobantes legales de ventas debidamente autenticadas. El monto total de las facturaciones y entregas ya efectuadas deberá equivaler a un importe igual o superior al monto máximo ofertado, ejecutado en los años 2013, 2014 y 2015 tanto con instituciones Públicas como Privadas.
- Certificación de Calidad o similares en la prestación de Servicios Técnicos y Asistencias.

5.1 En consideración a los pagos que el Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.2 El Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

5.3 El Contratante se obliga a contratar los montos mínimos, siendo los montos máximos eventualmente contratadas a medida que las necesidades institucionales así lo requieran.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2019.

7. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

8. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL * MINISTRO *

9. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
El Proveedor deberá entregar los bienes 05 (cinco) días calendarios a partir de la recepción de la orden de compra.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
Los pagos serán efectuados a crédito superando los 60 (sesenta) días, conforme con lo establecido en la Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ***(No se entregarán anticipos)***

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
El CONTRATISTA presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto del cinco por ciento 5%(cinco porciento) del valor total del Contrato, extendida a la orden del Ministerio de Defensa Nacional, de conformidad al formulario de "GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO". La misma deberá presentar a la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Defensa Nacional, dentro del plazo máximo de diez 10(diez) días calendarios siguientes a la firma del Contrato.

La presente Garantía podrá ser presentada a través de una Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay, que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay o por una Póliza de Seguro emitida por una compañía autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguro de Caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia.
El CONTRATANTE se reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan con los requisitos arriba señalados o que no le fueren satisfactorias.

<u>OBSERVACIÓN</u>: SI LA MODALIDAD DE LLAMADO CORRESPONDE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA, SE APLICARÁ EL ARTÍCULO 6º DEL DECRETO P.E. Nº 4008/10.

12. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato (Art. 37 inc. i) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas". Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. REAJUSTES
El precio del contrato será reajustable. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento 15%(quince porciento) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = \frac{P \times IPCI}{IPC0}$$

Donde:
Pr: Precio Reajustado.
P: Precio adjudicado.
IPCI: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación.
IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.

No se reconocerán reajustes de precios si la prestación de los servicios se encuentran atrasados respecto al cronograma de presentación aprobado.
El reajuste solo será aplicado a solicitud del proveedor.

Condiciones para el reajuste de precios:

Observación:

Los reajustes deberán ser solicitados por escrito al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, por el Contratista. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de prestación de servicios aprobado. El reajuste tendrá aplicación sobre los servicios prestados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa resolución de la máxima autoridad del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

15. ADMINISTRADOR DE CONTRATO

El Programa Presupuestario mencionado más abajo:

- Apoyo Estratégico, Funcional y Operativo del MDN

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 06 días del mes de diciembre de 2016.

JOSÉ LUIS CASTILLO AMADEO
PS LINE S.A.
C.I.C. Nº 402.977

DR. DIÓGENES MARTÍNEZ
MINISTRO
C.I.C. Nº 297.461

PS line
Sociedad Anónima
España 2028 c/ Brasilia
Teléfono: 220-220 R.A.
Asunción - Paraguay